

Expte. N° 8.215/23

VISTO:

La Constitución Nacional, artículo 2,

La Ley nacional N° 17.032, Aprobación del Acuerdo suscrito el 10/10/66 entre la Santa Sede y la República Argentina,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,

La Ordenación Cardenalicia del Padre Luis Pascual Dri con entrega de atributos, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 11 de Octubre del corriente, en la Catedral Primada de la Santísima Trinidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Padre Luis Pascual Dri nació en Federación, provincia de Entre Ríos, el 17 de abril de 1.927, en el seno de una familia religiosa. Desde muy joven trabajó en el campo y asistió a la escuela rural local.

Que ingresó en el Seminario Capuchino en enero de 1.938, cuando sólo tenía 11 años, y allí completó sus estudios primarios y secundarios. En el barrio Nuevo París, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, ingresa en el noviciado. Tomó el hábito capuchino el 21 de febrero de 1.945. En 1.949 hizo la profesión perpetua y el 29 de marzo de 1.952 fue ordenado Sacerdote en la catedral de Montevideo.

Que en 1.953 fue Director del Seminario Menor San Francisco de Carrasco. En 1.955, Director del Seminario Seráfico de Villa Gobernador Gálvez, Argentina y en 1.959 fue Maestro de Novicios en San Francisco de Carrasco.

Que en marzo de 1.983 fue destinado a la parroquia de San Enrique de Villa Gobernador Gálvez, hasta diciembre de 1.987 donde es trasladado a Montevideo. Regresa nuevamente a nuestra ciudad en abril de 1.991 hasta febrero del año 2.000. En ambos períodos su labor fue ardua, totalmente dedicado a las y los más vulnerables, siempre quitó horas a su descanso para poder acudir y responder a las necesidades de quien lo necesitaba.

Que fue incansable en su labor en la ciudad y también en las localidades de Alvear, Pueblo Esther y General Lagos, pues en ese momento pertenecían a nuestra parroquia. Siempre pudo conjugar su atención y acompañamiento espiritual, con el trabajo y la promoción social de las personas.

Que durante sus dos períodos en la parroquia, se crearon el hogar de ancianos, varios hogares de niños, la casa del adolescente destinado a chicas y chicos en estado de riesgo social.

Que su trabajo pastoral fue muy amplio, fecundo y sobre todo impregnado del espíritu del Evangelio, haciéndolo vida y contagiándolo a su paso.

Que a nivel comunicación social también fue valioso e importante su trabajo, ya que se llevaron a cabo programas televisivos y de radio, transmitiendo la “Buena Noticia” y toda la actividad parroquial.

Que su paso y su acción en nuestra ciudad dejó huellas de entrega, de cercanía y de infinita misericordia.

Que a principios del año 2.000, fue trasladado como párroco al Santuario Ntra. Sra. de Pompeya en Buenos Aires, donde permaneció tres años. Luego fue nombrado párroco en Mar del Plata. En 2.007, regresó al Santuario de Ntra. Sra. de Pompeya donde reside actualmente.

Que hoy a sus 96 años, sigue sirviendo desde el confesionario, donde pasa horas cada día administrando el sacramento de la reconciliación; el Papa Francisco decidió honrar su labor diaria con la Ordenación Cardenalicia realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 11 de octubre del corriente, en la Catedral Primada de la Santísima Trinidad.

Que la comunidad Católica de nuestra ciudad considera valioso y oportuno realizar un reconocimiento público por su designación y trayectoria, desde un ámbito de representación plural y colectivo como lo es el Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 703/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal la Ordenación Cardenalicia con entrega de atributos del Padre Luis Pascual Dri, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 11 de octubre del corriente, en la Catedral Primada de la Santísima Trinidad la cual fue presidida por el Arzobispo Mons. Jorge Ignacio Garcia Cuerva y el Mons. Mirosław Adamczyk (Nuncio Apostólico).


ART.2º) El Concejo Deliberante declara como ciudadano Ilustre al Padre Luis Pascual Dri, por su labor social, espiritual y comunitaria durante las décadas de 1.980 y 1.990 en nuestra ciudad; y ello sumado a su trayectoria a la largo de su vida sacerdotal, hoy lo llevará a obtener su ordenamiento como Cardenal de la Iglesia Católica, el cual representa el mayor título eclesial inmediato anterior al del Papa.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de noviembre de 2023.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




JAVIER PASCALE
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
03/11/2023	
Aprobado por LAURA	
Archivado por	




LAURA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE